	APROBACION CRONOGRAMA	No.	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	**ACR-24**	SENA Dirección General

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2024

Doctora
CARMEN ELISA RIVERA ACUÑA
Representante Legal
ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-ASOCODEM
Bucaramanga - Santander

Asunto: APROBACIÓN CRONOGRAMA – **corte 2**
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6818070 de 2024
Conviniente: ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-ASOCODEM
Modalidad: GREMIO

Respetada doctora Carmen Elisa:

Hemos recibido correo electrónico, el cual fue registrado en el Sistema de Información de la Interventoría con el consecutivo interno n.º CR_311024_82 del 31 de octubre de 2024, además cuenta con alcance radicado mediante consecutivo interno nro. CR_011124_92 y CR_011124_99 del 01 de noviembre del 2024, su solicitud de aprobación de la **segunda entrega del Cronograma** del convenio del asunto, que corresponde al 60% siguiente de la programación académica del proyecto, teniendo en cuenta que ya se encuentra aprobado el primer corte del cronograma con el 20%, que, a su vez, es remitida por el conviniente en formato Excel.

Es de precisar que la interventoría recibe comunicación por parte del SENA el cual cuenta con radicado interno nro. CIN_291024_368 del 29 de octubre de 2024 en donde indica lo siguiente:

"*Por medio de la presente, se informa que el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se encuentra en proceso de migración de sus servicios tecnológicos a nivel nacional, lo cual incluye el aplicativo Sistema Empresarial de Proyectos (SEP). Esta migración ha afectado, hasta la fecha, el acceso al aplicativo, así como el registro y gestión de la información correspondiente a los diferentes convenios en el módulo de ejecución de proyectos.*

Debido a esta afectación, se permitirá a los convenios enviar la información requerida para su aprobación, ya sea en relación con cronogramas o hojas de vida, a través de correo electrónico para su validación y aprobación por este medio.

Una vez que el SENA notifique la normalización de la funcionalidad de sus servicios a nivel general, se otorgará un plazo de un día para que los convenios registren la información que no pudo ser cargada debido a la indisponibilidad de los servicios, conforme a la notificación de la normalización del servicio.".

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. FUNDAMENTOS DESDE EL CONVENIO.

El convenio en mención consagra en la Cláusula CUARTA – OBLIGACIONES DE LA PARTES, literal B) OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE, numeral 5), lo siguiente: *"Diligenciar el cronograma de ejecución de las acciones de formación aprobadas en el aplicativo suministrado por el SENA, en las fechas y términos establecidos en el numeral 2.3 del Anexo No.12.* ***PARÁGRAFO****: El Conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución académica si no cuenta con el respectivo aval de aprobación por parte de la interventoría, so pena del no reconocimiento de la(s) acción(es) de formación"*

El numeral 2.3 *Cronograma* del anexo 12 del cronograma indica:

> *"El conviniente debe diligenciar el cronograma de ejecución de las acciones de formación aprobadas, en el aplicativo suministrado por el SENA, y posteriormente radicar y enviar la evidencia correspondiente a la interventoría con copia al Grupo Gestión para la Productividad y la Competitividad (GGPC), para que la interventoría, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, emita aval de aprobación.*
>
> *La entrega por parte del conviniente se realizará de la siguiente manera:*
> *(…)*
> ***• El segundo corte de cronograma debe corresponder al 60% siguiente de la programación académica del proyecto. El cual debe ser radicado una vez se dé cumplimiento al 10% de ejecución de cronograma total del proyecto.***
> *(…)*
>
> *El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución académica, si no cuenta con el respectivo aval de aprobación por parte de la interventoría, so pena de no reconocimiento de la(s) acción(es) de formación".*

Negrita fuera de texto

2. REVISIÓN CRONOGRAMA – SEGUNDO CORTE

La programación académica en horas del convenio aprobado es el siguiente:

	APROBACION CRONOGRAMA	No.	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	ACR-24	SENA Dirección General

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	HORAS DE LA ACCIÓN					TOTAL HORAS
		Presencial	PAT	Hibrida	Virtual	N. grupos	
4	MARIPOSARIO – CLÚSTER EN SANTANDER COMO BASE DE CONSOLIDACIÓN TURÍSTICA EN EL SECTOR RURAL DE SANTANDER E INTEGRACIÓN CON LA OFERTA DE TURISMO ECOLÓGICO	16	0	0	0	2	32
5	GREEN MARKETING – RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	0	0	3	0	1	3
6	LA ALTA GERENCIA DE LA INGENIERÍA, FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA SOSTENIBILIDAD	0	0	0	40	2	80
7	GESTION DEL TALENTO HUMANO	8	0	0	0	1	8
8	DISEÑO, REINGENIERÍA DE PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACION DE FRANQUICIAS EN EL RESTAURANTE LA LAJITA	24	0	0	0	1	24
	TOTALES	**48**	**0**	**3**	**40**	**7**	**147**

De acuerdo con la propuesta aprobada el 60% del total de las horas académicas corresponde a 88, por lo tanto, para el segundo corte de cronograma al menos se debe tener registrado en el SEP el 80% de las horas totales que corresponde a 118.

La interventoría procedió con la revisión de la **segunda entrega del cronograma,** encontrando que las acciones de formación, las unidades temáticas, la intensidad horaria, el número de grupos, el tipo de formación, las fechas de inicio y finalización, la cobertura geográfica, el número de beneficiarios corresponden con las indicadas en la propuesta aprobada por el SENA y, que integran al menos el 60% de la programación académica del proyecto, esto es 120, condición establecida en el numeral 2.3 del Anexo 12 de la convocatoria DG 0001 de 2024. Y el 80% total aprobado corresponde a 120 horas.

Además se dan los siguientes cumplimientos:

- Programación de la acción de formación Bootcamp esto es la AF4. MARIPOSARIO – CLÚSTER EN SANTANDER COMO BASE DE CONSOLIDACIÓN TURÍSTICA EN EL SECTOR RURAL DE SANTANDER E INTEGRACIÓN CON LA OFERTA DE TURISMO ECOLÓGICO.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

Por lo anterior, la Interventoría **APRUEBA la segunda entrega del cronograma de ejecución,** del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.6818070 de 2024.

Por otro lado, es importante indicar que el tercer corte de cronograma se deberá entregar a la interventoría para aprobación una vez se dé cumplimiento al 70% de ejecución de cronograma total del proyecto, para lo cual la fecha de entrega sería el 10 de noviembre de 2024.

Nota: Las entregas de cronograma deben tener una continuidad cronológica y sus fechas no se pueden traslapar ni tener tiempos de inactividad superiores a 1 semana.

Una vez que el SENA notifique la normalización de la funcionalidad del aplicativo Sistema Empresarial de Proyectos (SEP), se otorgara el plazo de un (1) día para que el convenio cargue la correspondiente información.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

SANDRA YAMILE PAEZ VELASCO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Anexo: Cronograma en formato Excel

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT

Proyectó: Sandra Yamile Paez V – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo